

DESIGNANDO ENCARGADO INTERINO DE LA PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MUNICIPAL

Victoria, Entre Ríos, **24 JUN 2026**

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 267/2020, N° 388/2020 y N° 292, emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados decretos se dispone la creación del área "Planta de Residuos Sólidos Urbanos", y posteriormente se crea el cargo de quien estará al frente de dicha repartición;

Que mediante Decreto N° 121 de fecha 29/01/2026 se designó como encargado interino de la "Planta de Residuos Sólidos Urbanos" al agente Alborno Sergio Ramón, Leg. N° 1.960, quien ha venido desempeñando de forma satisfactoria en el área por lo que resulta conveniente continuar su designación interina;

Que dicha designación comprende las funciones y responsabilidades detalladas en el Art. 2º del Decreto N° 388/2020;

Que se estima conveniente regularizar la situación y dar continuidad a la designación interina hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso conforme lo establece el Cap. 3) Ordenanza N° 1733 vigente;

Que en uso de sus facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107) inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por ley N° 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

POR ELLO, LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ENTRE RIOS

DECRETA:

ARTICULO 1: DESIGNASE por el plazo de noventa (90) días, a partir del 01 de Julio de 2026, para ocupar el cargo de forma interina de "Encargado de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos",


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

dependiente de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al agente Albornoz Sergio Ramón Leg. Nº1960, debiendo percibir la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 07, correspondiente a dicho interinato.

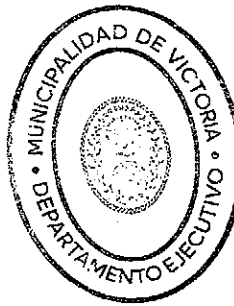
ARTICULO 2: Por Oficina de Personal se notificará al empleado citado en el artículo precedente con copia del presente, debiendo dejar constancia en su legajo personal.

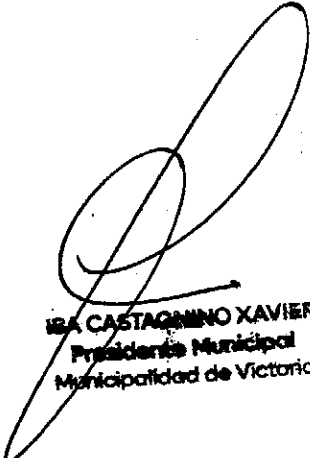
ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 4: Pase a Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria